



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-27732594- -GDEBA-FDE

---

**VISTO** el expediente EX-2020-27732594-GDEBA-FDE, por el cual se solicita el pase en comisión de servicios de la agente Celeste Mabel PACHECO, con destino a Fiscalía de Estado, y

### **CONSIDERANDO:**

Que Celeste Mabel PACHECO revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 14, Clase 1, Grado IV, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA);

Que el Fiscal de Estado solicita el pase en comisión de la agente citada para prestar servicios en el organismo a su cargo, a partir de la fecha de notificación;

Que tanto Celeste Mabel PACHECO como el entonces Ministro de Salud prestaron su conformidad a la gestión incoada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de los alcances del artículo 12 del Decreto N° 272/17 E, y se efectúa de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, con destino a Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Celeste Mabel PACHECO (DNI N° 21.812.065 - Clase 1971), quien revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 14, Clase 1, Grado IV, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, exceptuándose de los alcances del artículo 12 del Decreto N° 272/17 E, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que Celeste Mabel PACHECO (DNI N° 21.812.065 - Clase 1971) deberá presentar en forma mensual, ante el organismo de personal del Ministerio de Salud, la certificación de servicios extendida por el organismo al cual es afectada.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

